

FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Evaluación de procesos con enfoque social del ejercicio fiscal 2016



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Anexo 3

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la evaluación			
1.1. Nombre de la evaluación: Evaluación de procesos con enfoque social del ejercicio fiscal 2016 al FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 'FOTRADIS'			
1.2. Fecha de inicio de la evaluación: 01/06/2017			
1.3. Fecha de término de la evaluación: 31/08/2017			
1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre: Mtro. Rafael Lucero Ortiz		Unidad administrativa: Director de Política y Planeación Social	
1.5. Objetivo general de la evaluación: Realizar un análisis y valoración de la gestión operativa del FOTRADIS que permita mejorar su gestión en la consecución de resultados.			
1.6. Objetivos específicos de la evaluación:			
i. Describir la gestión operativa del FOTRADIS mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación institucional donde se lleva a cabo.			
ii. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del FOTRADIS, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren la capacidad de gestión del mismo.			
iii. Analizar los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones anteriores.			
iv. Identificar las principales fortalezas y debilidades para generar recomendaciones orientadas a la instrumentación de mejoras en la ejecución de los procesos y la interrelación entre actores e instancias involucradas en su implementación.			
v. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).			
1.7. Metodología utilizada en la evaluación:			
Cuestionarios	Entrevistas	Formatos	Otros (especifique)
	✓		Análisis de gabinete
1.8. Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Enfoque cualitativo, mediante análisis de gabinete y trabajo de campo. El análisis de gabinete incluye fuentes de información primaria y secundaria, mientras que para el trabajo de campo, se realizó observación directa y entrevistas semi-estructuradas con algunos involucrados en el proceso de operación del FOTRADIS.			
2 Principales hallazgos de la evaluación			
2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:			
1. Resumen del programa presupuestario			
Al haber sido reclasificado este Programa presupuestario Pp por la Secretaría de Hacienda estatal bajo modalidad "K", es decir, como proyectos de inversión sujetos a registro en la Cartera que integra y administra la Unidad de Inversiones de la Subsecretaría de Egresos, se establece congruencia con los objetivos del Fondo.			
2. Problemática o necesidad que pretende atender			
Otro hallazgo importante, es la falta de un programa de trabajo para implementar una de las dos acciones comprometidas en el objetivo del Fondo, la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación de infraestructura pública incluyente, y su equipamiento en vías e inmuebles públicos. Para lo cual, uno de los entrevistados del área responsable, señala que se está trabajando en este tipo de acciones para el presente ejercicio fiscal 2017.			
Incluso, en el programa de trabajo, las acciones están destinadas a mejorar y rehabilitar 21 Centros de Servicios Comunitarios (CSC), ubicados principalmente en la ciudad de Chihuahua y Juárez. En ese sentido, la obra destinada al CSC en ciudad Juárez, es la más grande en cuanto a inversión, por los cambios que se requieren para ser accesibles las unidades a personas con discapacidad. No obstante, estas obras no se consideran para este ejercicio de evaluación, el cual abarca solamente el año 2016.			

FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Evaluación de procesos con enfoque social del ejercicio fiscal 2016



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

3. Descripción del objetivo del Programa, es decir el propósito del mismo

Los lineamientos de operación del FOTRADIS se comprometen a lograr dos objetivos: i) adquisición de vehículos adaptados y ii) construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación de infraestructura pública incluyente, y su equipamiento en vías e inmuebles públicos.

No obstante, los operadores de éste Pp modificaron el objetivo respecto al original establecido en el PEF 2016, estas variaciones se pueden observar en el Presupuesto de Egresos 2016 emitido por el gobierno del estado de Chihuahua, como se señala a continuación: “Promover la integración y acceso al transporte público adaptado para las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, con el fin de coadyuvar en la mejora de las condiciones y calidad de vida y de tal manera sean tratados con el respeto y la equidad que se merecen, reforzando el respeto por los derechos humanos”.

Al realizar estas modificaciones, no consideraron los proyectos de inversión de infraestructura pública en cualquiera de sus modalidades (construcción, reconstrucción, ampliación y adaptación), el cual es el segundo objetivo del Fondo.

4. Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo

En el apartado correspondiente a este subtema, se hizo la observación acerca de la falta congruencia entre la definición de la población potencial establecida en el Programa Operativo Anual 2015, el Presupuesto de Egresos del gobierno del estado de Chihuahua 2016 y otros reportes. Esta observación se hizo evidente en la Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2015. Aunado a lo anterior, no se muestra en alguno de estos documentos, las fuentes de información para identificar la población (potencial) con discapacidad, ni la metodología para la cuantificación y determinación de la población objetivo a atender por el FOTRADIS.

Lo anterior, es importante porque a partir de la correcta cuantificación de la población, se programan las metas, es decir, a cuantas personas se apoyarán con los servicios de transporte adaptado y cuantos centros mejorarán su infraestructura pública durante un específico ejercicio fiscal. A lo cual, uno de los operadores entrevistados señala que este problema en la cuantificación ha sido identificado y a partir del año 2017, la DGVPD está trabajando para definir de forma más precisa la población potencial y homologar las distintas fuentes de información existentes.

5. Alineación del Programa presupuestario al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y programas sectoriales o estatales vigentes hasta octubre de 2016

5.1. Como resultado del análisis de alineación estratégica del FOTRADIS, destaca en primer lugar, la falta de un documento normativo donde se establezca dicha alineación entre los objetivos a nivel superior como el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 y sus ejes transversales.

Dentro del diseño del programa, deben estar incorporados el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, el Programa estatal de atención a las personas adultas mayores y con discapacidad 2010-2016, así como el Programa para el desarrollo de la zona metropolitana de Juárez, que opera como programa especial e incluye acciones a favor de las personas con discapacidad.

5.2. Con relación a la lógica vertical y horizontal de la MIR, los documentos que se generan y reportan a través del portal de transparencia o de la página oficial de la Secretaría, no son congruentes con los objetivos, indicadores, metas y recursos ejercidos. Se identificaron asimetrías de información en los diferentes sistemas en los que se reporta dicha información (ver anexos y cuadros 6 y 7).

5.3. Respecto al objetivo a nivel de fin “Contribuir a la reinserción de las personas con discapacidad en el estado de Chihuahua, mediante el transporte público adaptado, la infraestructura y equipamiento de las áreas para las personas con discapacidad”, no contribuye al objetivo nacional. Es decir, al objetivo del PND 2013-2018 descrito en la MIR “Promover una legislación nacional acorde a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad”. Otro hallazgo en este nivel de objetivo de fin, es la falta de un indicador que mida el cumplimiento del mismo y su contribución del FOTRADIS a los objetivos nacionales.

5.4. A nivel de propósito el problema es similar, primeramente no existe un indicador para medir los avances del programa. En segundo lugar, requiere incluir los proyectos de inversión relacionados con infraestructura pública incluyente, los cuales, como ya se señaló están considerados en los lineamientos de operación del fondo y deben estar operando.

FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Evaluación de procesos con enfoque social del ejercicio fiscal 2016



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

5.5. Con relación a la meta del indicador a nivel de componente, éste no muestra un indicador, solamente aparece la unidad de medida y el valor programado. Adicionalmente, señala como valor programado 30 transportes públicos adaptados, lo cual no es congruente con los nueve vehículos adaptados asignados. Por otra parte, el segundo objetivo de componente, indica que existe una obra de infraestructura terminada, resultado que no coincide con la información revisada.

6. Presupuesto autorizado, modificado y ejecutado del FOTRADIS ejercicio fiscal 2016

6.1. La búsqueda de evidencias muestran que durante el ejercicio fiscal 2016, aunque los lineamientos de operación del FOTRADIS se emitieron en Enero 2016, el presupuesto autorizado fue asignado en Octubre de ese año, por lo cual, hubo un desfase en las actividades programadas. Estos recursos son autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su ministración a todas las dependencias a nivel estatal corresponde a la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua.

6.2. En el informe de Cuenta Pública 2016, existe una variación considerable entre el presupuesto autorizado y ejecutado. Los indicadores de componente suman un monto de \$22,255,935.00, el monto de diferencia tan significativo entre el presupuesto autorizado y ejecutado, es de aproximadamente cinco millones (\$4,855,935.00), de los cuales, se infiere que es recurso no ejercido durante el ejercicio fiscal 2015. Sin embargo, no se indica su procedencia y si estos, son recursos adicionales asignados desde el nivel federal o estatal.

Adicionalmente, destaca que en el informe de Cuenta Pública 2016, la mayor parte de los recursos se destinaron a servicios públicos otorgados y en menor medida, a la adquisición de vehículos adaptados. No obstante, de acuerdo con los lineamientos de operación, el total de los recursos debieron haberse destinado a la adquisición de vehículos y en su caso a la infraestructura pública.

6.3. Otro hallazgo, está relacionado con los contratos de comodato y el monto total de los proyectos de inversión (vehículos adquiridos), el cual suma un total de \$17,739,649. Estas cifras no corresponden con las reportadas en el informe de Cuenta Pública 2016, respecto al presupuesto ejecutado de \$22,255,935.00. También se observan discrepancias en los costos de los vehículos considerando que todos son camionetas tipo van con las mismas características. Por consiguiente, cada vehículo tiene un costo unitario de \$1,612,695.00, lo cual no es congruente con los vehículos adquiridos en los municipios de Cuauhtémoc y Nuevo Casas Grandes.

6.4. De las evidencias, destaca la falta de documentos oficiales que establezcan el procedimiento para determinar qué tipo de vehículos adaptados se van a licitar (autobús urbano, camionetas tipo van y/o auto tipo sedán), por ejemplo, según densidad de población con discapacidad o tamaño del municipio, Tampoco existen criterios claros y documentados, en cuanto a la selección del municipio y centro al cual va a ser asignado el(los) vehículo(s). Lo mismo debe ocurrir para los proyectos de infraestructura pública incluyente en cualquiera de sus modalidades (construcción, reconstrucción, ampliación y/o adaptación) y su equipamiento en vías e inmuebles públicos.

7. Planeación, programación y presupuestación

7.1. Si bien es cierto, el proceso del FOTRADIS está descrito en los lineamientos de operación, solamente abarca el ámbito federal. Es decir, no es explícito en cuanto a su implementación a nivel local, mismo que no está definido en algún manual administrativo o de procedimientos, entre otros. Adicionalmente, la operación del Fondo no tiene establecida en la normatividad, la coordinación entre diversas instituciones y actores en el ámbito federal, estatal y municipal, así como asociaciones civiles. Esta coordinación lleva implícita la normatividad que regula a cada una de estas instancias por separado.

7.2. De la revisión destaca que la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua es la instancia que ejecuta el presupuesto asignado a través del Ramo 23 a este Pp, lo cual, limita el ámbito de actuación de la SEDESOE y la DGVPD para administrar los recursos financieros y operar el Fondo, de acuerdo con su experiencia y capacidades respecto a temas sociales como las personas con discapacidad.

8. Ejecución del FOTRADIS

8.1. El primer hallazgo en esta etapa del proceso en la ciudad de Chihuahua, es que la DGVPD está trabajando actualmente en rediseñar las cinco rutas del autobús urbano que operan para hacerlas más eficientes en cuanto al servicio. Para este proyecto, la DGVPD está trabajando con el apoyo de los pasantes de la licenciatura en arquitectura. De los cinco autobuses, cuatro se utilizan para dar servicio a toda la comunidad y tienen una ruta fija, mientras que el quinto autobús, es para transportar a los trabajadores que laboran en la industria maquiladora, con la cual se tiene un convenio de colaboración.

FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Evaluación de procesos con enfoque social del ejercicio fiscal 2016



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

8.2. Con relación a los atributos de eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia del Fondo, de la revisión resulta que el proceso no ha sido eficaz en cuanto al cumplimiento del segundo objetivo. No obstante, como se mencionó, la DGVPD está trabajando actualmente en la reconstrucción y ampliación de infraestructura pública incluyente, los cuales son en su mayoría los Centros de Servicios Comunitarios. El proceso es oportuno, pero no es suficiente, debido a que no se producen los resultados de forma completa y adecuada. Como se ha mencionado, las asimetrías en la información producida, es un obstáculo para medir el desempeño del programa.

Por último, el atributo de pertinencia está estrechamente vinculado con la eficacia del Pp, por lo cual, en la medida en que se cumplan los objetivos será un indicativo que las actividades del proceso fueron mejoradas para contribuir al cumplimiento de los dos objetivos del FOTRADIS.

9. Monitoreo, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas

9.1. Con relación al cumplimiento de las características de relevancia, claridad, monitoreabilidad y pertinencia de los indicadores. Los indicadores para resultados identificados a nivel de componente, no son claros porque miden porcentajes, los cuales no tienen establecidos la unidad de medida para determinar el avance entre la línea base y la meta alcanzada.

En cuanto a su relevancia, mientras que el indicador denominado “porcentaje de servicios públicos otorgados”, es importante, no lo es para el propósito del Fondo que es la adquisición de vehículos adaptados y construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación de infraestructura pública incluyente. Por lo tanto, tampoco es adecuado en cuanto a la medición de estos objetivos.

Respecto a la monitoreabilidad de los indicadores, éste proceso debe estar sujeto a una verificación independiente, principalmente porque la información no es congruente en los diferentes sistemas que se presenta dicha información como por ejemplo, los informes de Cuenta Pública, el Programa Operativo Anual y la MIR para el cierre anual 2016. En ese sentido, la Dirección de Programas de Inversión (DPI) de la Secretaría de Hacienda estatal es la responsable de verificar la congruencia y coherencia de los indicadores reportados en todos los sistemas señalados.

9.2. Un hallazgo muy importante fue la identificación del costo efectividad del FOTRADIS, el cual está en el rango de rechazable. Esto significa que el costo por cada persona con discapacidad apoyada es de \$6,358.83, sin embargo, este es un análisis muy sencillo para determinar la efectividad del Pp con relación al presupuesto invertido en cada ejercicio fiscal, mismo que no es suficiente para aseverar o rechazar la efectividad del Pp.

9.3. De la revisión de los procesos, se confirma que se realizan algunas actividades de seguimiento y monitoreo para dar seguimiento del correcto uso de los vehículos asignados. No obstante, esta actividad no tiene establecida una temporalidad y no existe formalidad en cuanto al procedimiento de seguimiento donde se asignen responsables, tiempos de realización y reportes de resultados.

9.4. No se identifica alguna encuesta de satisfacción que se realice por ésta DGVPD o alguna otra instancia responsable de estos servicios.

10. Evaluaciones realizadas anteriormente

Con relación a la Evaluación Específica del Desempeño (EED) del ejercicio fiscal 2015 al FOTRADIS. En el informe final, se emitieron ocho Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), de los cuales, los responsables de su implementación es la DGVPD, excepto por uno que requiere la coordinación entre el ámbito estatal y municipal. En ese sentido, todos siguen en proceso de implementación y tienen como fecha de conclusión el 31 de Diciembre 2017.

2.2. Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones:

2.2.1. Fortalezas:

- El área responsable (DGVPD), está realizando importantes mejoras al Fondo como reconstrucción y ampliación de infraestructura pública incluyente, documentar los criterios para asignación de vehículos, y cuantificación de la población objetivo, entre las más importantes.
- A partir del ejercicio fiscal 2016, la operación del Fondo está bajo la responsabilidad de una nueva administración, lo cual ofrece otra perspectiva para abordar este problema público.

2.2.2. Oportunidades:

- La normatividad que regula a entidades y dependencias a nivel federal, estatal y municipal respecto al tema de personas con

FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Evaluación de procesos con enfoque social del ejercicio fiscal 2016



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

<p>discapacidad, se puede homologar hacia un solo objetivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existen varios programas operados por distintas dependencias y entidades, cuyos objetivos son complementarios a los del Fondo.
<p>2.2.3. Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No existe normatividad que regule el Fondo a nivel local (estatal, municipal). • Asimetrías de información por parte de los operadores en los distintos niveles del proceso. • El costo-efectividad del Fondo está en el rango mínimo o rechazable. • Existen asimetrías en la información respecto a las metas e indicadores en los diferentes sistemas de monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas. • El incumplimiento de los objetivos del Fondo, tiene repercusiones administrativas y jurídicas. • La falta de supervisión de las actividades puede generar el uso incorrecto de los bienes y servicios asignados. • La Secretaría de Hacienda del gobierno del estado de Chihuahua tiene un rol importante en la operación del Fondo, aunque limita el ámbito de actuación de la SEDESOE.
<p>2.2.4. Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El retraso en la ministración de los recursos genera retrasos en la implementación de las acciones a realizar.
<p>3 Conclusiones y recomendaciones de la evaluación</p>
<p>3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>Las conclusiones están divididas en los cuatro grandes temas definidos en los Términos de Referencia para éste tipo de evaluación, de los cuales se describen las recomendaciones en el siguiente apartado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Descripción del FOTRADIS y alcance de la evaluación. 2) Descripción de los procesos del FOTRADIS. 3) Análisis y valoración de atributos de los procesos. 4) Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.
<p>3.2. Describir brevemente las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Desarrollar un manual administrativo o de procedimientos que describa los procesos del Fondo a nivel local (estatal y municipal). 2) Diseñar un documento normativo donde se establezca la alineación estratégica del Fondo con los objetivos a nivel superior. 3) Incluir en este nuevo objetivo, los proyectos de inversión de infraestructura pública incluyente, en cualquiera de sus modalidades (construcción, reconstrucción, ampliación y adaptación). 4) Medir a través de un indicador, este nuevo objetivo que incluye otros compromisos como "...coadyuvar en la mejora de las condiciones y calidad de vida", "...sean tratados con el respeto y la equidad que se merecen" y "...reforzando el respeto por los derechos humanos", para verificar su cumplimiento. 5) Establecer un programa de trabajo para implementar los proyectos de inversión relacionados con infraestructura pública incluyente, acciones que están comprometidas en el objetivo del Fondo. 6) Establecer congruencia entre las obras comprometidas en este programa de trabajo, con las metas establecidas en la MIR y otros sistemas donde se reportan avances de los proyectos de inversión. 7) Establecer el procedimiento para determinar qué tipo de vehículos adaptados se van a licitar (autobús urbano, camionetas tipo van y/o auto tipo sedán). 8) Documentar los criterios en cuanto a la selección del municipio y centro al cual va a ser asignado el(los) vehículo(s). 9) Establecer claridad en los criterios de selección de infraestructura pública incluyente, en cualquiera de sus modalidades (construcción, reconstrucción, ampliación y/o adaptación) y su equipamiento en vías e inmuebles públicos. Lo anterior, con la finalidad de transparentar el proceso y los recursos que deben ser asignados en forma equitativa para todas las personas con discapacidad de los 67 municipios de Chihuahua. 10) Realizar en igual proporción las acciones relacionadas con obras de infraestructura pública que están programadas a realizar en el ejercicio fiscal 2017, respecto a la otra modalidad de adquisición de vehículos adaptados para mejorar los espacios públicos incluyentes. 11) Establecer y/u homologar las fuentes de información y metodologías para cuantificar la población potencial y objetivo con discapacidad. Se sugiere utilizar estadísticas y fuentes de información como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS). 12) Procurar la ministración de recursos oportuna por parte de la Secretaría de Hacienda estatal y gestionar lo necesario ante la SHCP, para evitar el retraso en la entrega de los apoyos que ofrece el Fondo. 13) Realizar una justificación acerca del desfase en la ejecución de los recursos programados para el ejercicio fiscal 2015 durante

FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Evaluación de procesos con enfoque social del ejercicio fiscal 2016



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

- el 2016. Es decir, la diferencia entre el presupuesto autorizado y ejecutado. Lo anterior, requiere la intervención del área operadora del programa para identificar las diferencias, su procedencia y si estos, son recursos adicionales asignados desde el nivel federal o estatal.
- 14) Realizar una justificación del destino de los recursos a servicios públicos otorgados.
 - 15) Resolver las discrepancias en los costos de los vehículos, en específico, los costos unitarios de los vehículos adquiridos en los municipios de Cuauhtémoc y Nuevo Casas Grandes.
 - 16) Revisar las atribuciones de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Desarrollo Social del estado de Chihuahua, con base en la normatividad que las regula, para establecer las responsabilidades de cada una respecto a la operación del Fondo.
 - 17) Establecer congruencia del objetivo a nivel de fin de la MIR e incluir un indicador para su medición. Es indispensable que la construcción de la MIR refleje una lógica vertical y horizontal, para lo cual, se sugiere considerar las guías para diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), emitidas por el CONEVAL (2013a, 2013b) y la SHCP (2016), mismas que son de ayuda en este ejercicio.
 - 18) Definir un indicador a nivel de propósito que mida el objetivo comprometido. Es indispensable que la construcción de la MIR refleje una lógica vertical y horizontal, para lo cual, se sugiere considerar las guías para diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), emitidas por el CONEVAL (2013a, 2013b) y la SHCP (2016), mismas que son de ayuda en este ejercicio.
 - 19) Definir un indicador a nivel de componente que mida el objetivo comprometido. Este debe ser congruente con las acciones comprometidas.
 - 20) Diseñar la MIR con base en la lógica vertical y horizontal, para lo cual, se sugiere considerar las guías para diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), emitidas por el CONEVAL (2013a, 2013b) y la SHCP (2016), mismas que son de ayuda en este ejercicio.
 - 21) Establecer congruencia entre los documentos que se generan y reportan a través del portal de transparencia o de la página oficial de la Secretaría con los objetivos, indicadores, metas y recursos ejercidos.
 - 22) Solicitar apoyo, a través de la Dirección de Programas de Inversión y/o Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del gobierno del estado de Chihuahua, para capacitación en metodología de marco lógico y el Presupuesto basado en Resultados. Esta capacitación permitirá realizar una alineación estratégica del Fondo y orientar sus indicadores, objetivos y metas hacia resultados.
 - 23) Revisar las atribuciones de la DPI, para verificar la congruencia y coherencia de los indicadores.
 - 24) Establecer congruencia en la información que se reporta en los diferentes sistemas, respecto a los indicadores, metas, población y presupuesto.
 - 25) Realizar un análisis estadístico más profundo para tener información sólida sobre la efectividad del Fondo. Este análisis debe contener un referente de programas similares para realizar una comparación que permita conocer cuál es el costo para atender a la población con discapacidad y lograr la efectividad en la operación del Fondo.
 - 26) Establecer un mecanismo de comunicación entre los responsables del Fondo y los actores involucrados en alguna parte del proceso. Este mecanismo debe informar de los proyectos de inversión comprometidos, acciones realizadas y avances en las metas.
 - 27) Implementar los ASM e incluir la evidencia correspondiente de cada acción.
 - 28) Establecer un cronograma de actividades de supervisión física y verificación de estadísticas permanente, para comprobar el correcto uso de los vehículos asignados y mejorar la asignación de dichos vehículos. Este cronograma debe tener responsables, tiempos de realización y reporte de resultados.
 - 29) Considerar la participación de comités de Contraloría Social en el proceso de apoyo a personas con discapacidad, para vigilar la correcta asignación de recursos y operación del Fondo con base en sus objetivos.
 - 30) Realizar una encuesta de satisfacción, internamente por la DGVPD, o a través de otra instancia responsable de estos servicios.
 - 31) Actualizar la página de internet de la SEDESOE, en particular donde señala que la Coordinación de Participación comunitaria y programas especiales "Chihuahua amanece para todos", con el objetivo de transparentar al ciudadano las áreas que operan el FOTRADIS.

4 Datos de la instancia técnica evaluadora

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación:

Mtra. Blanca Odille López Rodríguez

4.2. Cargo:

Responsable de la evaluación

4.3. Institución a la que pertenece:

Universidad Autónoma de Chihuahua

FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Evaluación de procesos con enfoque social del ejercicio fiscal 2016



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

4.4. Principales colaboradores: No aplica				
4.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación: bl84@sussex.ac.uk				
4.6. Teléfono con clave lada: No aplica				
5. Datos de la instancia técnica evaluadora				
5.1. Nombre del(los) programa(s) evaluado(s): Fondo para la Accesibilidad al Transporte Público de las Personas con Discapacidad				
5.2. Siglas: FOTRADIS				
5.3. Ente público coordinador del(los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Social del gobierno del estado de Chihuahua				
5.4. Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):				
Poder Ejecutivo ✓	Poder Legislativo	Poder Judicial	Ente autónomo	
5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):				
Federal	Estatal ✓	Local		
5.6. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del(los) programa(s): Dirección de Política y Planeación Social				
5.6.1. Nombre(s) de (los) titulares de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del(los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Mtro. Rafael Lucero Ortiz rafael.lucero@chihuahua.gob.mx (614) 429-3300 ext. 12614				
6. Datos de contratación de la evaluación				
6.1. Tipo de contratación:				
6.1.1. Adjudicación directa ✓	6.1.2. Invitación a tres	6.1.3. Licitación pública nacional	6.1.4. Licitación pública internacional	6.1.5. Otro (señalar):
6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Política y Planeación Social de la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno del estado de Chihuahua Dirección de Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda del gobierno del estado de Chihuahua				
6.3. Costo total de la evaluación: \$120,000.00 pesos				
6.4. Fuente de financiamiento: Recursos estatales				
7. Datos de contratación de la evaluación				
7.1. Difusión en internet de la evaluación: http://www.chihuahua.gob.mx/info/evaluaciones-externas http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/				
7.2. Difusión en internet del formato: http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/				

Anexo 4